



## COMUNICADO

La Superintendencia de Bancos de Panamá considera necesario aclarar a la comunidad en general, algunas consideraciones que se han manifestado en la última semana, derivadas de declaraciones de personas vinculadas a las investigaciones que adelantan las autoridades competentes en Panamá y en otras jurisdicciones, relacionadas con el caso de Odebretch.

Este comunicado busca poner en un entorno correcto, opiniones y consideraciones que hechas fuera de contexto, pueden generar un ambiente poco propicio en la estabilidad y normal funcionamiento del Sistema Bancario. Por ende, con un enfoque preventivo, la Superintendencia de Bancos estima prudente aclarar ciertos aspectos y brindar los elementos e información que permitan expresar opiniones sustentadas, en particular en el caso en que se menciona a la institución bancaria Credicorp Bank, S.A.

Es práctica comúnmente aceptada en el mercado, que las instituciones bancarias realicen cargos por comisiones de distinta naturaleza, ya sea por transferencias internacionales, gastos de corresponsalía bancaria, entre otros, los cuales forman parte de la estructura de costos e ingresos de un banco. Esto obedece a una estructura tarifaria que es transparente para el usuario de servicios bancarios, las cuales, generalmente, están disponibles en los sitios web de las instituciones bancarias. Todos los bancos de nuestro sistema, al igual que ocurre en todos los mercados globales, realizan este tipo de cargo o comisión por los servicios que ofrecen a sus usuarios, los cuales son una fracción porcentual que dependerá de la estructura de costos, así como de las tarifas del mercado. Esto incluye a Credicorp Bank, S.A. por haber ofrecido en su momento servicios bancarios al Grupo Económico Odebretch, de acuerdo al tarifario establecido para estos servicios.

Por ende, la información sobre una comisión del dos por ciento (2%) no es correcta, tal como ha sido verificada y corroborada in situ por la institución supervisora en Credicorp Bank, S.A. y según consta, ésta corresponde a una fracción porcentual, en línea con tarifas usuales en este tipo de transacciones.

La Superintendencia cumple con su obligación de supervisar y regular a las instituciones bancarias para asegurarse, en el ámbito administrativo, sobre el ambiente de control y cumplimiento del marco legal y regulatorio que rige al sector bancario, así como también en materia de prevención de blanqueo de capitales y financiamiento del terrorismo. Por ello, hemos completado las supervisiones a las instituciones bancarias mencionadas en las investigaciones en el caso Odebretch, y nuestra institución está obligada, de acuerdo

al marco legal vigente, a preservar y guardar confidencialidad de toda información relacionada con los resultados de las mismas.

Corresponderá a las autoridades competentes deslindar toda responsabilidad en esta materia y llevar las investigaciones hasta la determinación de la existencia o no, de delitos de blanqueo de capitales.

La Superintendencia desea comunicar y confirmar a la comunidad en general que todas las instituciones bancarias, incluyendo a Credicorp Bank, cumplen a total satisfacción con los índices prudenciales de solvencia y liquidez que establece el marco legal y regulatorio de Panamá. Además, que el Sistema Bancario mantiene fundamentos sólidos y estables, que favorecen el normal desarrollo de las operaciones con sus corresponsales extranjeros, así como también para el crecimiento económico del país.

La Superintendencia de Bancos de Panamá recomienda a la comunidad solo atender las comunicaciones oficiales que emite esta Institución y hacer caso omiso a comentarios mal intencionados, que se encuentren circulando o sean publicados en las redes sociales y otros medios no autorizados. Reiteramos que este tipo de noticias sin fundamento, podrían incurrir en la comisión de hechos punibles, según dispone el Artículo 260 del Código Penal.

Panamá, 25 de mayo de 2017.